



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO
DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

52102/18

Córdoba, 18 OCT 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Maria Victoria Perez Carranza, docente de la “DIPLOMATURA EN MEDIACIÓN EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL – METODOLOGÍAS MIXTAS”, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Lic. Maria Victoria Perez Carranza, DNI N° 34.218.774, argentina, de profesión licenciada en comunicación, no inscripto, CUIT N° 27-34218774-4, con domicilio en calle Intendente Vila N° 1365, ciudad de la ciudad de Mina Clavero provincia de Córdoba, como docente del curso denominado “DIPLOMATURA EN MEDIACION EN LA JURIDICION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y PENAL – METODOLOGIAS MIXTAS” el día 2 de octubre de 2017 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$525 (pesos quinientos veinticinco) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. Néstor Gerardo Chiple
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 52102/18

Dr. GUILLERMO BARRERA BATLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1212